

Boletín



Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cual quiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Emplazado más	3 pesetas
de un mes	6 »
de un año	10 »
Descripción año	350 »
semestre	200 »
trimestre	125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Gobierno Civil de la provincia

1949

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Valladolid en el término de fecha 26 del corriente número 10173 O.P. (12.4) me dimiende lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la R.O. de 7 de marzo de 1921 tengo el honor de participar a V.E. en el día de la fecha ha sido acordado por este Gobierno Civil, don Constantino Arranz Paul, como guarda jurado por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esta provincia e inscrita también en esa de su digno mando.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Logroño, 29 de agosto de 1972.

El Gobernador Civil

2017

Delegación de Industria

1940

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT 18.992 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S. A., con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Anguiano, circuito simple, a 13'2 KV. con conductores de cable aluminio-acero de 32'6 mm² sobre apoyos de hormigón armado. Tendrá una longitud total de 355 metros con origen en el apoyo número 7 de la que va al C. T. "Cuevas" y final en la estación transformadora que también se incluye y a continuación se describe.

Estación transformadora en Anguiano denominada "Encinedo", tipo interior, con transformador trifásico de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 23 de agosto de 1972.

El Delegado Provincial

2008

1942

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 19.007, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes

Línea aérea trifásica en Lardero, circuito simple, a 13'2 KV. con conductores de cable aluminio-acero de 32'9 mm² sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 442 metros con origen en el apoyo número 32 de la línea "Subestación Las Pozas" y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora en Lardero denominada "Refugio", tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3x380-230 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha se-

rá de tres meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 23 de agosto de 1972.

El Delegado Provincial

2010

1941

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT 19.002, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Victoria no Ochoa, S.A., con domicilio en Nájera, calle San Fernando, 53, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora en Nájera, tipo intemperie, con transformador trifásico de 800 KVA de potencia y relación de transformación 66.000/3x380-220 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de

su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 23 de agosto de 1972.

El Delegado Provincial

2009

Cuarta Jefatura de Transportes Terrestres

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

1951

Habiendo solicitado Autobuses Jiménez, S.L., empresa concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico por carretera entre Soria a Calahorra e hijuelas, autorización para las siguientes modificaciones de expediciones:

Durante el período de 1 de abril a 15 de octubre o todo el año según rentabilidad, todos los lunes jueves y sábados laborables realizar una expedición de San Pedro a Soria, con salida de San Pedro a las 17'30 horas los lunes y a las 8'15 los jueves y sábados, regresando de Soria a las 6 de la tarde.

Al mismo tiempo solicita suprimir la expedición, los domingos y festivos, que hace su salida de Arnedillo para Soria a las 8'30 y de Soria a Calahorra a las 11 horas, durante la época de 15 de octubre a 31 de marzo. En esta misma época, retrasar la salida de la expedición de Enciso a Calahorra de las 7 horas a las 13 horas, los domingos y festivos.

De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en la Oficina Provincial de Transportes (Avda. de Navarra, 26 2.º), durante las horas de despacho al público, presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y con cernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, a los Ayuntamientos de Calahorra, Arnedillo, Herce, Santa Eulalia, Arnedillo, Munilla y Enciso, al Sin-

dicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los titulares de la Unificación número 4 de servicios regulares de viajeros Autobuses Jiménez, S.L.

Logroño, 25 de agosto de 1972

El Ingeniero Jefe,

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

Don Jesús Fernández Gamero ha solicitado autorización para plotar una cantera existente en el margen derecha del río Leza, paraje denominado "Puente de portillo". El nivel de explotación de la cantera se encuentra situado a unos 60 metros de altura sobre el cauce del río Leza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que si a los interesados se les considera perjudicados por esta petición puedan presentar escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro en la Alcaldía respectiva, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño o de fecha de exposición al público del mismo, cuyo efecto el expediente estará manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro—General Molino número 28, Zaragoza—en horas hábiles de oficina durante el horario abierto.

Zaragoza, 24 de agosto de 1972

El Comisario Jefe,

Anuncios Oficiales

EDICTO

En el B.O. del Estado número 200 del 21 de agosto de 1972 se convoca subasta pública para contratar las obras de reparación y acondicionamiento de los edificios propiedad municipal: Casa Consistorial, Plaza de Toros, Matadero Municipal y tejado de las viviendas municipales en calle Molino Gamero.

Tipo de licitación: 3.533.575 pesetas.

EDICTO

1950

Aprobados por este Excmo. Ayuntamiento expedientes sobre imposición y modificación de las Ordenanzas Fiscales de las exacciones que han de comprenderse en el presupuesto ordinario de 1973, se advierte que, de conformidad a lo determinado en la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en esta Intervención Municipal, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los expedientes relativos a las Ordenanzas Fiscales siguientes:

6.—Sobre derechos y tasas por aprovechamiento de aguas de usos domésticos.

7.—Derecho o tasa sobre el servicio de Matadero.

11.—Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros y cabras.

15.—Derechos o tasas por licencias de construcciones y obras.

23.—Derecho o tasa sobre desagüe de canalones en la vía pública.

24.—Derecho de tasa sobre ocupación de la vía pública con escombros, etc.

26.—Derecho o tasa sobre cuerpos voladizos que afecten al inmueble privado.

26 bis.—Derecho o tasa sobre cuerpos voladizos que afecten a establecimientos o explotaciones industriales o comerciales.

33.—Derecho o tasa sobre escaparates, letreros, muestras y demás medios de publicidad.

34.—Derecho o tasa por aprovechamiento especial de agua para riego.

35.—Derecho o tasa por utilización de la Plaza de Hierro para mercado de reses porcinas.

59.—Derecho o tasa sobre prestación de servicios de alcantarillado.

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de agosto de 1972.

El Alcalde,

2019

EDICTO

1945

Aprobado por este Ayuntamiento la modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal que se relaciona, queda expuesta al público junto con el acuerdo de imposición y expediente respectivo en la Secretaría municipal durante el plazo de

protectora para lo que será preciso la construcción de una escalinata de dos metros al final de dicha calle de la Atalaya, y otra por la de San Felices por las que el público en general tendrá paso a la terraza-mirador.

Al objeto de oír reclamaciones o impugnaciones sobre la proyectada reforma urbanística parcial, se abre información pública por un periodo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente en que aparezca publicado en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente y anteproyecto por cuantos lo deseen en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento en las que igualmente podrán presentarse las reclamaciones sobre la propiedad del terreno en donde se piensa efectuar la obra o derechos de servidumbre.

Haro, 19 de agosto de 1972.

El Alcalde Acctal,

2016

EDICTO

1959

Por don Antonio Vizueta Rueda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta localidad, en nombre propio se ha solicitado ante este Ayuntamiento "la legalización de un horno nuevo de pan cocer instalado dentro de la panadería que el solicitante posee dentro del casco urbano local" y cuyo emplazamiento corresponde en una finca rústica sita en El Cerrado.

Lo que se hace público, en general conocimiento y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arenzana de Abajo, 23 de agosto de 1972.

El Alcalde

2022

Garantías: Provisional para toda parte en la subasta 10.000 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del tipo de adjudicación. Plazo de ejecución: 18 meses. Presentación de proposiciones: hasta el 14 de septiembre de 1972. Abertura de pliegos: En la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente a la terminación del plazo de presentación. El pliego de condiciones de esta subasta se encuentra de manifiesto en la Intervención Municipal, todos los días laborables durante las horas de 9 a 14.

MODELO DE PROPOSICION

D...de...años...estado... profesión que habita en...calle...núm...proyecto del D.N.I. núm...expedido en...con fecha... (en nombre y representación en su caso), enterado del pliego de condiciones facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, comprometo a realizar las obras de reparación y acondicionamiento de los edificios municipales: Casa Consistorial, Plaza de Teros. Matadero municipal, y tejado de las viviendas municipales en calle Mar Gamero, de esta ciudad, con sujeción al proyecto técnico aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en la cifra de...pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente) Durante el plazo de 8 días a partir de la publicación de este anuncio podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Haro, a 26 de agosto de 1972.

El Alcalde,

2015

EDICTO

1948

Este Excmo. Ayuntamiento tiene proyectada la prolongación de la calle de la Atalaya para hacer desaparecer la ladera o pequeña vaguada existente en la parte terminal de dicha calle, utilizada actualmente para echar en ella basuras u objetos inservibles. Se pretende con la prolongación de la calle y el voladizo sobre la ladera quede en su parte superior una amplia terraza a modo de mirador circundada por una valla

15 días hábiles a fin de que la citada documentación pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Unica.—Tasa por suministro de agua a domicilio.

Cervera del Río Alhama, a 26 de agosto de 1972.

El Alcalde,

2013

EDICTO

1917

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este municipio relativa al ejercicio de 1971 queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Pradillo, a 16 de agosto de 1972.

El Alcalde,

1887

EDICTO

1918

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este municipio relativa al ejercicio de 1971, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular

por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Nestares, a 10 de agosto de 1972.

El Alcalde,

1888

EDICTO

1928

Por don Emiliano Latorre Peña, en nombre y representación de A.G.E. Bodegas Unidas, S.A. se ha solicitado licencia para ampliación de maquinaria en su Bodega de elaboración de vino, con emplazamiento en calle Carretera de Logroño, 13

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Navarrete, a 21 de agosto de 1972

El Alcalde,

1995

EDICTO

1930

Por D. José Luis Navarrete Sáenz se ha solicitado la legalización de la carpintería mecánica que venía figurando a nombre de su padre. D. Félix Navarrete Metola, con emplazamiento en carretera de la Estación número 16.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan, formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Cenicero, a 21 de agosto de 1972

El Alcalde,

1998

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de presidencia, se anuncia la ejecución al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido por uno de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de habilitación y suplemento al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y en virtud del artículo 683 de la Ley del Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que sean pertinentes.

Cervera del Río Alhama, a 26 de agosto de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Por Sor Irene Lorden Calvo, se ha solicitado permiso o autorización para instalar un equipo quemador de combustible Fuel-oil con depósito de almacenamiento y estancamiento de boca de carga en la Avenida de Jesús Nazareno, en la villa de Ezcaray.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace pública la petición de fin de que durante el plazo de 15 días, puedan formularse, por escrito, los que tengan interés en ello, para que se proceda a la reclamación u observación que proceda.

Ezcaray, a 21 de agosto de 1972

El Alcalde,

Los anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia deben venir acompañados por una sola cara